

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.269 · 1934

LEY 4269

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1934 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4269

LEY 4269

Denominando "Florentino Ameghino", "Eduardo L. Holmberg", "Angel Gallardo" y "Cristóbal M. Hicken", los viveros de Miramar, Cazón, Baradero y Coronel Dorrego, respectivamente.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Denomínanse "Florentino Ameghino", "Eduardo L. Holmberg", "Angel Gallardo", y "Cristóbal M. Hicken", los viveros de Miramar, Cazón, Baradero y Coronel Dorrego, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4269. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).